

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro.1001:

ARTICULO 1ro.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente con mayores ingresos que habrán de producirse en el presente ejercicio por aplicación de las disposiciones de la Ord.nro.948, creándose los siguientes rubros que habrán de incorporarse al mismo:

1-1-1-1-3- Tasa por Limp.y Conser.de la Vía Públ.-Ingresos Ord. nro.948	196.573
1-1-1-17-3- Tasa por Conserv.Repar.y Mejorado de la Red Vial Municipal.-Ingresos Ord. nro. 948	84.287
1-1-1-22-3- Tasa por Serv.Sanitarios.-Ingresos Ord. Nro.948	105.788

TOTAL: 386.648

=====

ARTICULO 2do.- Ampliase por el mismo monto el presupuesto de Gastos vigente, reforzándose el crédito de la siguiente partida del mismo:

Jurisdicción 2- Departamento Ejecutivo	
Finalidad 6- A Clasificar	
1-4-1- Crédito Adicional	386.648

ARTICULO 3ro.- Procédase a dar de baja los respectivos padrones de deuda a los contribuyentes que se hubieren acogido a los beneficios de la Ord.948 e incorporar a los mismos a un nuevo padrón de deuda que contemplará los nuevos valores determinados conforme a lo estipulado por la mencionada ordenanza.

ARTICULO 4to.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 26 de Enero de 1989.-

JUAN MANUEL BALTISTA
SECRETARIO H. CONCEJO DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE